



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

002

Piura,

08 ENE 2014

VISTOS:

Informe N° 004-2015-GRP-440310 de fecha 06 de enero de 2015, Memorando N° 009-2015/GRP-440300 de fecha 07 de enero de 2015, Informe N° 04-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 07 de enero de 2015, Informe N° 13-2015/GRP-440320, de fecha 07 de enero de 2015, relacionado con la **Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de diciembre de 2014 se suscribió el Contrato N° 046-2014 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Pirhua para el Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)", relacionado con la Adjudicación de Menor Cuantía N° 12-2014 /GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada del Concurso Público N° 04-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de Cuatrocientos Ochenta Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 480,927.00), a precios unitarios, al mes de setiembre de 2014, incluidos los impuestos de ley, fijándose como plazo de ejecución noventa (90) día calendario;

Que, a través del Informe N° 004-2015-GRP-440310 de fecha 06 de enero de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)", el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias	CIP N° 61435	Presidente
Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas	CAP N° 14284	Miembro
Ing. Mario Maza Córdova	CIP N° 56208	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Manuel Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Ing. Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Miembro
Ing. Nancy Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 009-2015/GRP-440300 de fecha 07 de enero de 2015, la Dirección General de Construcción solicita se elabore la Resolución de Designación de Entrega de Terreno para el servicio en cuestión, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 04-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 07 de enero de 2015, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)"; considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 002 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura, 08 ENE 2014

para que opere el inicio de plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el inciso 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, sobre el plazo de ejecución del servicio, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 13-2015/GRP-440320, de fecha 07 de enero de 2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)";

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)", el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias	CIP N° 61435	Presidente
Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas	CAP N° 14284	Miembro
Ing. Mario Maza Córdova	CIP N° 56208	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Manuel Seclen Tantalean	CIP N° 20445	Presidente
Ing. Ricardo Montestruque Vilchez	CIP N° 30687	Miembro
Ing. Nancy Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO PIRHUA**, en su domicilio legal sito en Calle Junín N° 373 Oficina 403- Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION, N° 002 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

08 ENE 2014

Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y a la inspección y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

Walter Willy La Madrid Ochoa
Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL